

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

24 *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación número 1, del contrato de servicios a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación denominado “Servicio de limpieza de los inmuebles donde se ubican las unidades administrativas de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid”, expediente 5/2023 (A/SER-020860/2023).*

1. Nombre, número de identificación, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, y dirección electrónica y de Internet del poder adjudicador y, en caso de ser diferente, del servicio del que pueda obtenerse información complementaria:

Consejería de Sanidad, S7800001E, calle Aduana, número 29, 28013 Madrid, ES300, 915 867 678, 914 265 648, divisiondecontratacionsanidad@salud.madrid.org, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

2. Códigos CPV:

- 90911000-6 Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas.
- 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios.

3. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras, en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución en los contratos de suministro y de servicios:

- ES30.

4. Descripción de la contratación antes y después de la modificación: naturaleza y alcance de las obras, naturaleza y cantidad o valor de los suministros, naturaleza y alcance de los servicios.

Antes: Este contrato tiene por objeto la regulación de las condiciones que han de regir para la contratación del servicio de limpieza de los inmuebles donde se ubican las unidades administrativas de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad. Los servicios de limpieza previstos incluyen las modalidades de Servicio ordinario de limpieza, para el que se establece una frecuencia específica en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Servicio extraordinario de limpieza, para el que se destina una bolsa de horas que se emplearán en cualquier tipo de servicio de limpieza que se precise derivado de situaciones puntuales e imprevisibles que no puedan cubrirse con los servicios ordinarios estipulados, como las nuevas dependencias o locales que acojan unidades de la Consejería de Sanidad y precisen un servicio de limpieza previo a su ocupación, así como, un Servicio de reposición y mantenimiento de los contenedores higiénicos ubicados en los aseos de las dependencias de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad. El servicio se prestará en las sedes de la Consejería de Sanidad que se relacionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT). El alcance y características de los trabajos a realizar son los detallados en el PPT.

Después: El objeto de la modificación, prevista en el apartado 22 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, consiste en el traslado de la Subdirección General de Inspección Médica y Evaluación, a una nueva ubicación en la calle Agustín de Foxá, número 4, lo que supone la inclusión de una nueva sede adscrita a la Consejería de Sanidad no contemplada hasta el momento en el contrato. Asimismo, se produce la reubicación de personal de la Consejería entre distintas localizaciones que recomiendan ajustar las horas de limpieza en distintas sedes. Por ello, se precisa adecuar los recursos públicos a las actuales necesidades de la Consejería de Sanidad, afectando a las sedes ubicadas en las siguientes direcciones: calle Ronda de Segovia, número 52, de Madrid. Calle General Oraá, número 15. Calle López de Hoyos, número 35. Calle Cincovillas, número 5. Calle Aristóteles, s/n, de Las Rozas de Madrid. Centro de Difusión Ambiental, sito en la Autovía A-42 (Madrid-Toledo) km 18, en el municipio de Fuenlabrada. Calle Agustín de Foxá, número 4.

5. Cuando proceda, incremento de precio causado por la modificación:
- 64.551,07 euros (IVA incluido), como consecuencia de un aumento total de 3.603,6 horas, ascendiendo el precio total del contrato, incluida la modificación a la cantidad de 1.369.114,99 euros (21 % de IVA incluido), lo que supone un incremento del 4,95 % sobre el precio inicial del contrato.

6. Descripción de las circunstancias que han hecho necesaria la modificación:

La causa de modificación prevista en el apartado 22 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que prevé, entre otras causas, la modificación del contrato si se produjese un aumento o disminución de sedes por reubicación de personal y hasta un máximo, en más o en menos, del 20 % del precio del mismo.

7. Fecha de adjudicación del contrato:

- Contrato primitivo: 4 de marzo de 2024.
- Contrato modificado: 1 de octubre de 2024.

8. Cuando proceda, nombre y dirección, incluido código NUTS, NIF, número de teléfono y fax, dirección electrónica y de Internet del nuevo operador u operadores económicos:

No procede. La modificación del contrato se ejecutará por el mismo adjudicatario, la Unión Temporal de Empresas (UTE) formada por Clece, S. A., con NIF A-80364243, e Integra Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo, S. L., con NIF B-82992744, constituida bajo la denominación de “Clece, S. A., e Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo, S. L., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo”, que adopta el nombre abreviado de UTE Limpieza Inmuebles Sanidad CAM, con NIF U-70631858.

9. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.

- No procede.

10. Nombre y dirección del organismo de supervisión y del órgano responsable de los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación del plazo de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información:

Contra el acto de aprobación de la modificación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado la modificación en el “perfil del contratante”, pudiendo presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8, quinta planta, 28010 Madrid, teléfonos 917 206 346, 917 206 345, <https://www.comunidad.madrid/tacp/>), o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (calle General Castaños, número 1, 28004 Madrid, teléfonos: 914 934 750, 914 934 765, fax: 914 934 960, <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Madrid/Organosjudiciales/Directorio-de-organos-judiciales/Tribunal-Superior-de-Justicia--Sala-de-lo-Contencioso-Administrativo---Madrid?provincia=28>), sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio:

- Anuncio de información previa: 14 de marzo de 2023, 2023/S 052-153906.
- Anuncio de licitación: 31 de octubre de 2023, 2023/S 210-661206.
- Anuncios relativos a modificaciones o información adicional: No procede.
- Anuncio de adjudicación de contrato: 11 de abril de 2024, S 72/2024-213525.

12. Fecha de envío del anuncio:

- 10 de octubre de 2024.

13. Si procede, otras informaciones:

— No procede.

Hágase público para general conocimiento, junto con la correspondiente documentación, de conformidad con el artículo 207 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a 9 de octubre de 2024.—El Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

(03/16.644/24)

